OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

28 - verificado

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 19950/2022

TITULAR:
CONSORCIO CTN

NOMBRE Y APELLIDO:
Hernabdo Acosta

TELEFONO:
0985-449960

CORREO ELECTRONICO:

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.04.29 15:09:35 -04'00'

REFERENCIA:
1 FJ - LLAMADO MOPC Nº 02/2018,
REMITE CM Nº 3

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

BGIMENEZ 29/04/2022 15:09:11

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS CAPSOH

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

03/05/22
09:33hs.

27-(veintisiete)
NORTEC

CONSTRUPAR S.A.

CONSORCIO CTN

Asunción, 29 de Abril de 2022

Señor

Arnoldo Wiens

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.O.P.C

PRESENTE

Ref.: **CONTRATO SG MINISTRO N°323/2020** - LLAMADO MOPC Nº 02/2018 – MEJORAMIENTO DEL ARROYO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ – 2da ETAPA- ID Nº.

Asunto: Presentación del Convenio Modificatorio N°3

De nuestra Consideración: Nos dirigimos a Usted, en relación al contrato de referencia, con el fin de presentar una propuesta de Convenio Modificatorio N°3, cuya verificación y aprobación solicitamos sea tramitada con la mayor celeridad posible, para continuar con los trabajos pendientes requeridos para dar una correcta conclusion a las obras necesarias, para asi dar cumplimiento a los plazos de ejecución programados en tiempo y forma.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Atentamente.

RECEPCION DE ADJUNTOS
MEU Sujeto a remisión digital
meusg@mopc.gov.py

Ing. Sergio Samudio
Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal
Representante Legal

Secretaria General
Recibido por: Antonil
Fecha: 29/04/22
Hora: 14:23 hs

Con Copia: Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH)

Quesada N° 4493 esq. Saravi

CONSORCIO CTN

Escaneado con CamScanner

26 (veintiseis)

CONSTRUPAR S.A. tecsul NORTEC

CONSORCIO CTN

Asunción, 29 de Abril de 2022

Señor

Arnoldo Wiens

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.O.P.C

PRESENTE

Ref.: **CONTRATO SG MINISTRO N°323/2020** - LLAMADO MOPC Nº 02/2018 – MEJORAMIENTO DEL ARROYO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ – 2da ETAPA- ID Nº.

Asunto: Presentación del Convenio Modificatorio N°3

De nuestra Consideración: Nos dirigimos a Usted, en relación al contrato de referencia, con el fin de presentar una propuesta de Convenio Modificatorio N°3, cuya verificación y aprobación solicitamos sea tramitada con la mayor celeridad posible, para continuar con los trabajos pendientes requeridos para dar una correcta conclusion a las obras necesarias, para asi dar cumplimiento a los plazos de ejecución programados en tiempo y forma.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CAPSOH
EXP. Nº 719 FECHA: 29/04/22
☐ Secretaría
☑ Control de Cursos Hídricos
☐ Programa de Chaco y Ciudades Intermedias
☐ Programa Bahía y Área Metropolitana
☐ Obras Acueducto
☐ VMOP
☐ Otros
Vº Bº de la Coordinación
Obs.:
Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

Atentamente.

Ing. Sergio Samudio

Representante Legal

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

Con Copia: Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH)

25(veinticinco)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ SEGUNDA ETAPA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 323/2020

CONTRATISTA: CONSORCIO CTN

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

MARZO, 2022

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

24 (veinticuatro)

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3

Por cuanto el Contrato S.G. Ministro N° 323/2020: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ SEGUNDA ETAPA, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la firma CONSORCIO CTN con Resolución Ministerial de Adjudicación N° 57/2020; contempla el derecho del Comitente de introducir modificaciones en el alcance de las obras durante la construcción de la Obra, para ajustarla a las necesidades reales, se solicita la presente Orden de Modificación de Obra N° 3, de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se emite en un todo y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas "18. Obras o Trabajos no Previstos "y "19. Convenios Modificatorios" de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Propuesta de modificación de las cantidades previstas para la construcción de las obras de Mejoramiento del Arroyo Leandro Sosa del barrio Santo Domingo de la ciudad de Lambaré – 2ª Etapa, y de conformidad al Plan de Afectaciones aprobado por la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) del MOPC, se elabora el presente Convenio Modificatorio.

Las modificaciones a implementarse consisten en actualizaciones de cantidades previstas en el convenio 2 para la correcta conclusion del contrato y que no fueron utilizadas en su totalidad, estos ítems contractuales restantes se ajustan sus cantidades a cero y se propone la regularizacion de las mismas que no seran utilizadas y su reemplazo por items si necesarios para concluir de manera satisfactoria el contrato.

Estas modificaciones son necesarias por los siguientes motivos principales:

i. Atención al pedido de los pobladores del barrio y del municipio de Lambaré, de realizar la regularización del empedrado mediante una carpeta asfáltica, en las calles aledañas a la obra que sufrieron daños debido al transito inducido durante la ejecucion .
ii. La situacion de algunas calles luego de las tormentas que se han suscitado en los ultimos meses, han empeorado la circunstancia ya dañadas de las calles que fueron utilizadas como alternativas durante la ejecucion del contrato y por lo tanto genero una necesidad social a ser atendida para la correcta conclusion de este contrato, las calles a ser

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

intervenidas y el grado de intevencion sera determinado por el Municipio de Lambare.

iii. Tambien para el correcto desarrollo de estas tareas se prevee la presencia de un equipo tecnico que acompañe todos los trabajos tanto del area social como tecnica, para velar por el desenvolvimiento de las tareas con la comunidad y municipio, esto sera contemplado en el item Servicios Especializados.

DETALLE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Ítems Contractuales

5.2 Servicios Especializados

Descripción	Cantidad
C.M. N° 2	1,16 Gl
C.M. N° 3	1,36 Gl
Diferencia	**0,20Gl**

Ítems Contractuales

8.4.3 Pavimento asfáltico sobre empedrado

Descripción	Cantidad
C.M. N° 2	587,79 TN
C.M. N° 3	3355,16 TN
Diferencia	**2767 TN**

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

PLANILLA COMPARATIVA

Las modificaciones a ser implementadas con la aprobación del CM3, consisten en la variación de cantidades de ítems previstos en el Contrato, teniendo como consecuencia el incremento del monto contractual en Gs. 41.276.959.642 (cuarenta y un mil doscientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos guaraníes); atendiendo el monto del Contrato Original de Gs. 34.397.466.368 (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho guaraníes), el monto del Convenio Modificatorio N° 1 de Gs. 3.150.626.266 (tres mil ciento cincuenta millones seiscientos veintiséis mil doscientos sesenta y seis guaraníes), el monto del Convenio Modificatorio N° 2 de Gs. 2.868.930.349 (dos mil ochocientos sesenta y ocho millones novecientos treinta mil trescientos cuarenta y nueve guaraníes) y el monto del Convenio Modificatorio N° 3 de Gs. 859.936.659 (Ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve) equivalente a un porcentaje de aumento del 2,5% del valor contractual.

Se adjunta la Planilla Comparativa como Anexo I, en la cual se indican las cantidades estimadas, los precios unitarios para los ítems nuevos y el presupuesto final de la obra, que con el presente Convenio Modificatorio representa el 20 % de incremento con relación al Contrato inicial.

CÓMPUTO DE CANTIDADES

Se adjuntan además los cómputos de las cantidades de los ítems que sufrieron variación en relación a este Convenio y de los ítems nuevos que fueron incorporados según Anexo I.

ANÁLISIS DE COSTOS DE ÍTEMS NUEVOS

Los análisis de costos de ítems nuevos se adjuntan como Anexo II, y contemplan costos unitarios contractuales correspondientes a la fecha de la licitación, por lo que corresponderá aplicar los mismos coeficientes de reajuste que los ítems contractuales, de darse el caso.

PLAZO CONTRACTUAL

De conformidad con el Cronograma presentado por el Contratista, que se incluye como Anexo III, el plazo contractual original, de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la Orden de Inicio emitida en fecha 02 de noviembre de 2020, este plazo sufre una pequeña variacion de ampliacion de 2 meses, concluyendo el contrato en el mes de junio 2022.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

El presente Convenio Modificatorio N° 3 contiene los antecedentes, justificaciones, cómputos métricos, presupuesto, cronograma de ejecución, agrupados en los siguientes Anexos:

ANEXO I:	Planilla Comparativa y Cómputo Métrico
ANEXO II:	Análisis de Precios Unitarios de Ítems nuevos
ANEXO III:	EETT de Ítems y Fichas Técnicas de Materiales Nuevos
ANEXO IV:	Plan de Trabajo de la Obra: Diagrama de Gantt y Curva de Avance de la Obra.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

20(vente)

ANEXO I